

LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
N° 20/2015

Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública
Administración Nacional de Educación Pública

COMUNICADO N° 01

11/11/2015

CONSULTAS

Pregunta 1)

Adjunto detalle constructivo de los elementos que componen el guardarropas y armario metálico, tal como sería la producción de los mismos (medidas serán las del pliego). Solicitamos por este medio su aprobación para proceder a la cotización de los mismos.

Respuesta 1)

El guardabultos tipo locker y el armario metálico deberán ajustarse al Catalogo Equipamiento Mobiliario y a las Especificaciones Técnicas Particulares incluidas en el Anexo I, a excepción de lo especificado en las respuesta N° 2 del presente comunicado.

Pregunta 2)

Referente a los guardabultos metálicos: El tamaño de las ranuras, podrá ser de aproximadamente 7 cm? ya que esto no modifica ni altera el correcto funcionamiento del producto.

Respuesta 2)

Las ranuras de los guardabultos tipo locker podrán ser de 7 cm.

Pregunta 3)

Referente a las muestras a presentar:

Queda claro que se debe presentar muestra correspondiente al grupo por el cual nos presentamos, pero en el caso de no cotizar alguno de los prototipos que requieren muestra... la misma se tendrá que presentar igualmente?

Ejemplifico: para el grupo 1 Metalúrgica 1.2 solicitan: silla metálica 3.4 papelera amurable 5.13 guardabultos.

En el caso de no cotizar la silla metálica, deberemos presentar muestra de la misma igualmente?

Respuesta 3)

Ver enmienda N° 1.

Pregunta 4)

Del formulario I Declaración Jurada en su punto VI, pide declarar que el oferente no tienen conflicto de intereses con ninguno de los restantes oferentes.

Solicitamos nos pueda aclarar a que refiere, dado que como comprenderán todos los oferentes somos competidores en el rubro y tenemos intereses divergentes.

Respuesta 4)

A los efectos del Pliego, las hipótesis generales para establecer que se está hablando de conflicto de interés entre los oferentes, son básicamente las siguientes:

- a. Cuentan con accionistas mayoritarios en común.
- b. Reciben o han recibido subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellas.
- c. Cuentan con el mismo Representante Legal, Responsable Técnico, Director de Obra y/o Capataz, para el cumplimiento del objeto de este Llamado a Ofertas.
- d. Mantienen una relación, ya sea directa o por intermedio de terceros, que les permita obtener información sobre otras Ofertas, o influenciar sobre las mismas.
- e. Cualquier otra hipótesis que implique una participación directa o indirecta en más de una Oferta.

Pregunta 5)

Por otra parte en algunos puntos hace referencia a la Sección 2 "Datos del llamado", cláusula 14. No pudimos encontrar dicha sección en el Pliego, agradecemos si nos pueden informar a que se refiere.

Respuesta 5)

La referencia a la Sección II se encuentra en los formularios en los que, en ese lugar, se deberá agregar: "Fideicomiso de infraestructura educativa pública de la Administración Nacional de Educación Pública, o con la Corporación Nacional para el Desarrollo actuando por sí o para terceros o como fiduciaria de un fideicomiso".